

189140

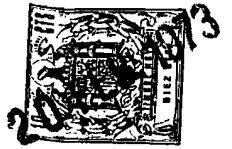


40

MEMORIA                      DESCRIPTIVA

correspondiente a un Modelo de utilidad por  
"Dispositivo suspensor para la exhibición  
de artículos", a favor de Gallina Blanca,  
S.A., entidad española, domiciliada en Bar-  
celona, Infanta Carlota, 38.

:.:



Conforme se indica en el enunciado, la presente invención hace referencia a un dispositivo suspensor para la exhibición de artículos.

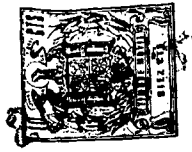
- Este dispositivo queda constituido por una placa
5. general plana, que presenta zonas en cada una de las cuales un sector de la placa se halla desplazado para formar un brazo sobresaliente de cualquiera de las dos caras de la placa, en cuyas zonas se determinan correspondientes orificios, y permitiendo tales brazos la suspensión simultánea en las dos caras de la placa.
- 10.

- Los brazos son susceptibles de abatimiento para quedar aplastados y alojados en el orificio respectivo, posibilitando la consecución de una cara plana en la placa, lo que permite su yuxtaposición a un paramento sobre el que es susceptible de practicarse sujeción, y subsistiendo los brazos en la cara exterior.
- 15.

- Para la mejor comprensión de cuanto antecede, se hace referencia seguidamente a la hoja de dibujos que forma parte de esta memoria, y la cual, dado su fin explicativo, deberá considerarse como desprovista de todo carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se recaba.
- 20.

En el dibujo:

Figura 1 es una vista frontal de un dispositivo



según la actual invención.

Figura 2 es una vista en sección según la indicación II-II de la figura 1.

Figura 3 es una vista en sección del dispositivo unido a un aparamento vertical.

Tal como se ha dicho, el dispositivo queda formado por una placa 1, que en el caso representado es rectangular, presumiblemente metálica, y en la cual se hallan practicados cinco brazos 2, realizados por desplazamiento angular de pequeños sectores de la placa 1, lo que determina los orificios 3. Es interesante advertir que de los cinco brazos 2, los dos superiores están orientados sobresaliendo de una de las caras de la placa 1, en tanto que los tres inferiores sobresalen de la otra cara.

La propia placa 1 tiene previstos agujeros 4, en número de cuatro según la figura 1.

Suspendido el dispositivo por medios convencionales y a través de los agujeros 4, los brazos 2, pueden actuar como elementos de sustentación de los artículos a exhibir, con lo que se aprovechan ambas caras de la placa 1.

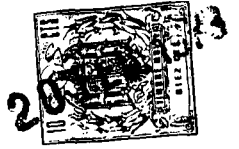
Si, por el contrario, se desea utilizar el dispositivo contra un paramento vertical 5, por ejemplo una pared, entonces puede proceder a aplastar los brazos 2



4. sobresalientes de una cara, para que así ésta quede plana y pueda ser adosada al paramento 5, tal como ilustra la figura, en la cual se observa que el brazo 2' coincide exactamente en su orificio 3, quedando de esta manera inadvertida e inservible la realización practicada, mientras los brazos 2 inferiores continúan en el servicio antes señalado, y pudiendo sujetarse el dispositivo por medios adecuados por los agujeros 4, por ejemplo con tornillos.

Es fácil comprender que el dispositivo conforme la invención resulta sumamente simple en su obtención y empleo y, por tanto, económico, sin perjuicio de brindar un servicio eficaz, ofreciendo también superficies idóneas para referencias relativas al propio artículo exhibido.

Cuanto se ha expuesto no debe suponer impedimento ni limitación alguna para que el dispositivo actual pueda ser realizado con modificación de alguna de las condiciones descritas y representadas, ya que en el mismo podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar, en cuanto a dimensiones, proporciones, número y situación de los brazos, orientación de los mismos, materiales empleados y demás circunstancias accesorias, siempre que con ello no se desvirtúe su esencialidad, que es la que se concreta en la primera de las reivindicaciones que siguen, ya sea considerada



aisladamente, ya sea considerada junto con la reivindicación restante.

N O T A.

Se declara de novedad, utilidad y propiedad, para  
5. España y sus territorios, las siguientes

REIVINDICACIONES.

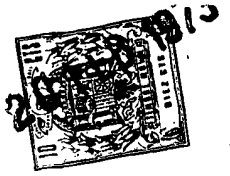
1. Dispositivo suspensor para la exhibición de artículos, caracterizado por estar constituido por una placa general plana, que presenta zonas en cada una de las  
10. cuales un sector de la placa se halla desplazado para formar un brazo sobresaliente de cualquiera de las dos caras de la placa, en cuyas zonas se determinan correspondientes orificios, y permitiendo tales brazos la suspensión simultánea en las dos caras de la placa.

15. 2. Dispositivo suspensor para la exhibición de artículos, según la reivindicación anterior, caracterizado porque los brazos son susceptibles de abatimiento para quedar aplastados y alojados en el orificio respectivo, posibilitando la consecución de una cara plana de la placa,  
20. lo que permite su yuxtaposición a un paramento sobre el que es susceptible de practicarse sujeción, y subsistiendo los brazos previstos en la cara exterior.

3. Dispositivo suspensor para la exhibición de artículos.

14075  
6.

189 140



Todo ello, tal y como se describe y reivindica en la presente memoria, que consta de seis hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, y de una hoja de dibujos que la ilustra.

5. Barcelona a veinte de febrero de mil novecientos setenta y tres.

GALLINA BLANCA, S. A.  
D. D.





FIG. 1

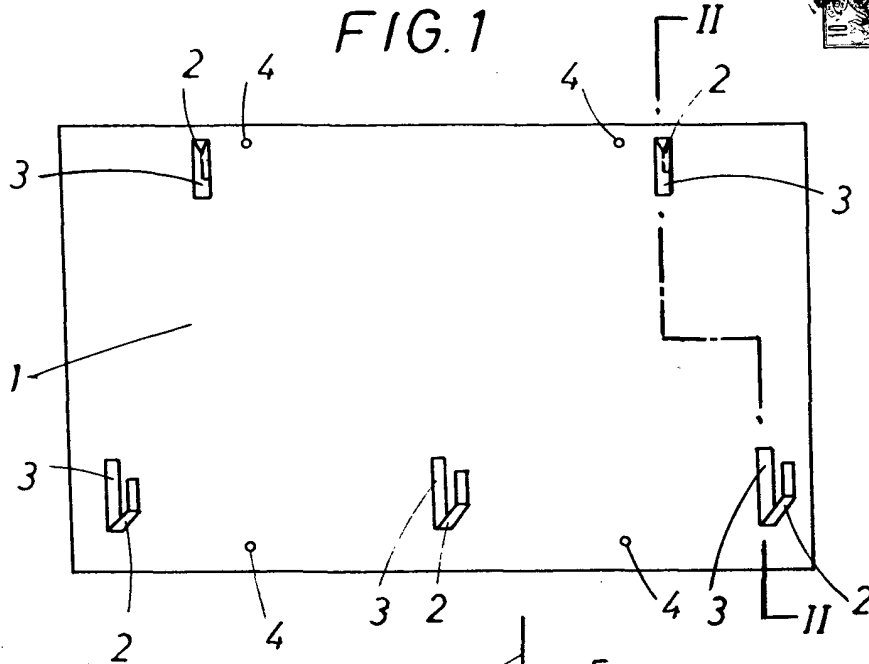


FIG. 2

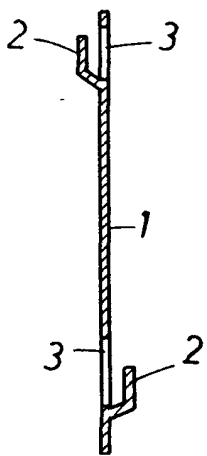
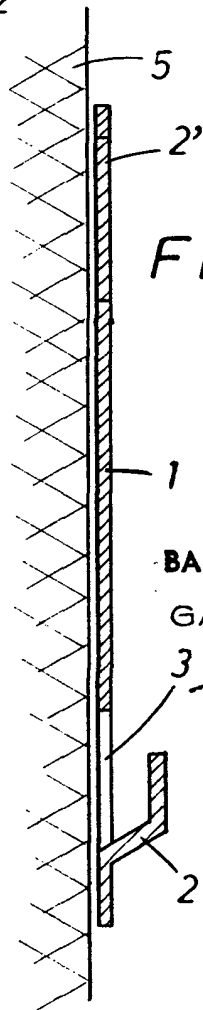


FIG. 3



BARCELONA 20 FEB. 1973

GALLINA BLANCA, S. A.

R. D. (with a signature)

